FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 30/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVSX2WCAJ1GO1N0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

Plaza de los Sitios, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (2)

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se recibe un escrito de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el que se solicita la autorización para disponer del crédito reajustado en la anualidad de 2024 para el contrato de suministro en régimen de alquiler de una pantalla led para la Sala de la Corona del Edificio Pignatelli, por un importe de 14.397,40 €, imputado a la partida 12030 G/1212/221009/91002 de 2024, en los términos que se exponen a continuación.

Con fecha 28 de agosto de 2024, se adjudicó el contrato para el suministro en régimen de alquiler de una pantalla led para la Sala de la Corona del Edificio Pignatelli (Expediente HAP_SCC_2024_28), con fecha de inicio 30 de agosto de 2024, con un plazo de vigencia de un año, con la siguiente distribución de anualidades:

Centro Gestor	Partida Presupuestaria	2024	2025	Total
12030	G/1212/221009/91002	33.393,58 €	33.393,58 €	66.787,16 €

Dicho gasto se contabilizó en el siguiente documento contable: D 1120002540.

Con fecha 20 de noviembre de 2024, el Servicio de Régimen Interior, emite un informe en el que propone un reajuste de las anualidades del contrato. En dicho informe se expone que se produjo un retraso de dos meses en el inicio del contrato sobre lo inicialmente previsto y que al facturarse los servicios prestados a través del contrato en función de los eventos que se produzcan mensualmente en la Sala de la Corona que precisen de la pantalla led, se considera oportuno recuperar el saldo no ejecutado previsto durante la anualidad de 2024 para tener la posibilidad de utilizarlo durante 2025, dado que es previsible que durante dicha anualidad aumenten el número de actos a celebrar en la Sala de la Corona que precisen de la pantalla led.

Por ello, en el informe se solicita minorar en el ejercicio 2024 el importe de 14.397,40 € y dotar en idéntica cuantía la anualidad de 2025, quedando finalmente la siguiente distribución de crédito:

Centro Gestor	Partida Presupuestaria	2024	2025	Total
12030	G/1212/221009/91002	18.996,18 €	47.790,98 €	66.787,16 €

Por lo tanto, se ha procedido a iniciar el reajuste de créditos del contrato en los términos señalados.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 30/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVSX2WCAJ1GO1N0XFIL.

Tras fiscalización favorable, de fecha 13 de diciembre de 2024, por parte de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, se aprobó el reajuste de anualidades del contrato mediante Resolución de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, de fecha 18 de diciembre de 2024.

Así, se han tramitado los correspondientes documentos contables complementarios negativos (D 1120003490, A 1120003827) para ajustar el contenido económico de los documentos contables del contrato inicial (D 1120002540, A 1120001940 y R 1120001864).

En estos momentos, se desea proceder a la tramitación del documento contable complementario negativo R 1120003973, con lo que se producirá una liberación de crédito de 14.397,40 € en la partida de 2024 12030 G/1212/221009/91002, que pretende ser incorporado a la anualidad de 2025.

La Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, establece en su artículo 10.2 que *"se retendrán todos los créditos no finalistas que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en los procedimientos contractuales y encomiendas de gestión. La Intervención General procederá de oficio a la retención o bloqueo contable de los créditos señalados."*

Sin embargo, el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 habilita también al Consejero de Hacienda y Administración Pública para autorizar excepcionalmente el desbloqueo de determinados créditos teniendo en cuenta su naturaleza y finalidad de acuerdo con el procedimiento aprobado al efecto.

En consecuencia, desde la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización se solicita que se autorice la disponibilidad de los créditos derivados del reajuste en la anualidad de 2024 para el contrato de suministro en régimen de alquiler de una pantalla led para la Sala de la Corona del Edificio Pignatelli, por un importe de 14.397,40 €, imputado a la partida 12030 G/1212/221009/91002.

Por todo lo expuesto, visto el escrito de 26 de diciembre de 2024 del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y, en virtud de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, por el que se habilita al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe total de 14.397,40 €, de la partida presupuestaria 12030 G/1212/221009/91002, para atender a las necesidades descritas en esta Orden.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 30/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVSX2WCAJ1GO1N0XFIL.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Quinto: Publicar la presente Orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 62 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA